



Oficio No. 1277
Villavicencio, 20 de septiembre de 2021

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2021-00292-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
Demandantes: SANDRA ISABEL SUÁREZ VANEGAS y DUVAN ANCÍZAR URREGO GRACIANO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio celebrado entre los señores SANDRA ISABEL SUÁREZ VANEGAS y DUVAN ANCÍZAR URREGO GRACIANO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.384.653 y 1.022.092.125, respectivamente, el 27 de enero de 2006 en la Notaría Única de Antioquia (Antioquia), inscrito bajo el indicativo serial número 4102760.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre los esposos mencionados, la cual se hará por cualquier de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el registro civil de nacimiento de la señora SANDRA ISABEL SUÁREZ VAENGAS, inscrita bajo el indicativo serial número 3692417.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac95b18889782c464843ba260aec26529acfef0d217543b230442596e92ee9c7**

Documento generado en 22/09/2021 10:40:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>